República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

INFORME DE EVALUACION

"Servicio de Fiscalización del Programa Complemento Nutricional y Almuerzo Escolar, CD N° 05/2021"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 19 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución conforme al Art. 7 Inc. g del Decreto Reglamentario 2992/19 a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la LCD N° 05/2021 "Servicio de Fiscalización del Programa Complemento Nutricional y Almuerzo Escolar", según Acta de Apertura de Ofertas N° 02/2021 de fecha 15/03/2021.-
El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 03/03/2021, Expediente N° 302160, ID N° 391750.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/13" considerando además el Art. N°4 **Excepción**, punto b de la Resolución DNCP 483/2021, al respecto la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la apertura de sobres con la emisión de una Declaración Jurada argumentando la urgencia de contratación de dicho servicio profesional.

Se procedió a la verificación de las documentaciones de las empresas que presentaron sus ofertas, observando que dichas ofertas cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (De Carácter Sustancial). En consecuencia se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Venancia Mabel Santacruz Aguirre	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro.	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta .	Presento el Formulario según solicitado en el PBC	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaracion de Integridad del Art 20, Resolución N° 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución N° 330 firmado y sellado	Cumple
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presento Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Presento Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presento Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple

GOBERNACION DE SAN PEDRO · II DEPARTAMENTO · U.O.C. ·

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobernación Dptal. de San Pedro

	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Venancia Mabel Santacruz Aguirre, con C.I.N° 5645522, propietaria de dicha empresa, con resultado de no ser funcionaria publica	Cumple
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presenta Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP N° 411/18		Cumple

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 02 del art. 63. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	Precio Total
Servicio de Fiscalización del Programa Complemento Nutricional y Almuerzo Escolar	Venancia Mabel Santacruz Aguirre	**40.000.000**

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto N° 03 del Art. 63 del Decreto Reglamentario:

Se seleccionará provisoriamente las ofertas con el precio acorde al presupuesto vigente como la oferta evaluada la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	Precio Total
Servicio de Fiscalización del Programa Complemento Nutricional y Almuerzo Escolar	Venancia Mabel Santacruz Aguirre	**40.000.000**

Capacidad financiera:

1) <u>RATIO DE LIQUIDEZ</u>: <u>ACTIVO CORRIENTE</u> : 1,16
PASIVO CORRIENTE

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

Capacidad técnica y Experiencia

Venancia Mabel Santacruz Aguirre	Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones, ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas de servicios de fiscalización del programa complemento nutricional y almuerzo escolar. El promedio de los contratos deber ser por lo menos el 30% del monto maximo establecido por la convocante, pudiendo presentar la cantidad de contratos/factura necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo de los dos últimos a años (2018, 2019).	**Presento** 3 copias de facturaciones, ejecutados satisfactoriamente con entidades publicas	CUMPLE
	Certificado y/o carta de buen desempeño en Instituciones Públicas o Privadas de Servicio fiscalización del programa complemento nutricional y almuerzo escolar – Se aceptaran Acta de Recepción Definitiva	**Presento** Certificado de buen desempeño en Instituciones Públicas en Servicio fiscalización del programa complemento nutricional y almuerzo escolar	CUMPLE
	Copia Autenticada del título Licenciada en Nutrición Humana	Presento Copia Autenticada del título Licenciada en Nutrición Humana	CUMPLE
	Copia Autenticada del título Docente	Presento Copia Autenticada del título Docente	CUMPLE
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 40.000.000. El monto total de adjudicación propuesto es de Gs. 40.000.000, oferta propuesta por la **Empresa** Venancia Mabel Santacruz Aguirre.

1	2	3	6	7	8	9	10
Items	**Código de catálogo**	**Descripción de los servicios**	**U. M**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	80111619-9993	Servicio de Fiscalización del Programa Complemento Nutricional y Almuerzo Escolar	Unidad	Unidad	1	*40.000.000*	*40.000.000*
Precio Total							***40.000.000***

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro